

NORMAS DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE DOMA VAQUERA 2021

1. CATEGORÍAS

El campeonato se disputará en las categorías de Alevín, Infantil, Juvenil, Joven Jinete, Iniciados, Intermedia, Domados y por equipos (solo menores).

Todos los jinetes y caballos deberán disponer de la Licencia Deportiva de competidor de la Federación Hípica de Madrid correspondiente a su categoría y como mínimo galope 4. Los jinetes participantes en la categoría de Caballos Domados, deberán tener acreditado galope 6 o galope 7.

En cada categoría, cada jinete podrá participar en el Campeonato con un único caballo. Si un jinete clasifica para disputar el Campeonato más de un caballo, deberá elegir uno.

Los jinetes que participen en los concursos clasificatorios en reprises distintas a su categoría lo harán fuera de premio, no siendo válidas esas participaciones para clasificar en el Campeonato.

Los binomios que no reúnan los requisitos especificados, podrán competir fuera de premio en los concursos clasificatorios, no pudiendo participar en el Campeonato.

2. CLASIFICACIÓN

Accederán a disputar el Campeonato, todos aquellos binomios que hayan participado al menos en una prueba de su categoría, habiendo conseguido una media igual o superior a 50%.

Para que se pueda disputar el Campeonato de la Comunidad de Madrid tendrá que haber al menos cinco participantes clasificados e inscritos en la correspondiente categoría. Si no hubiera tres participantes, la prueba de la categoría se disputará de todos modos, pero no se proclamará Campeón de la Comunidad de dicha categoría.

Para dar acceso a las medallas la media obtenida de las notas deberá ser mayor o igual a 55%.

En el Campeonato, únicamente está permitida la participación de un caballo una sola vez.

3. CONCURSOS VALIDOS PARA LA CLASIFICACION

Serán válidos para clasificar para el Campeonato de la Comunidad de Madrid, todas las pruebas incluidas en los concursos Nacionales y Territoriales que se celebren en la Comunidad de Madrid.

4. CAMPEONATO POR EQUIPOS

El Campeonato de la Comunidad de Madrid por Equipos aplica solo a los inscritos en las categorías de menores: Alevín, Infantil, Juvenil y Joven Jinete. Los binomios clasificados para la final que cumplan todas las condiciones de participación de sus respectivas categorías, podrán inscribirse formando equipos de tres binomios. Las inscripciones podrán ser realizadas por los Clubes federados, o bien por los propios participantes clasificados para la final del Campeonato puestos de acuerdo, quienes presentarán su solicitud de inscripción por correo electrónico a la F.H.M (atencionfederado@fhdm.es), antes de las 13:00 horas de la víspera del Campeonato. En los equipos habrá como máximo 2 binomios de la misma categoría.

Cada equipo estará representado por un Jefe de Equipo que será uno de sus componentes, cuya identidad deberá constar en la inscripción. De igual forma, deberá constar en la inscripción el nombre del equipo, que podrá ser el nombre del Club o Escuela a la que representen los jinetes, si fuera el caso, u otro de carácter libre, que en ningún caso podrán vulnerar las normas éticas.

Contarán para el resultado del equipo las tres medias porcentuales obtenidas por sus componentes en su participación individual, siendo el resultado final la suma de estas medias dividida por 3.

Para la celebración del Campeonato por equipos será necesaria la participación de un mínimo de 5 equipos correctamente inscritos.

Será proclamado ganador el equipo que obtenga la mayor puntuación una vez realizado el promedio de los tres participantes en la prueba de equipos. En caso de empate decidirá la puntuación más alta del jinete/amazona clasificado en tercer lugar.

5. PRUEBAS DEL CAMPEONATO

<u>Categorías</u>	<u>Hoja de Ejercicios</u>
Alevín	Hoja Jinetes Alevines
Infantil	Hoja Jinetes Infantiles
Juvenil	Hoja Jinetes Juveniles
Joven Jinete	Hoja Jóvenes Jinetes
Caballos Iniciados	Hoja !
Caballos Intermedia	Hoja 1A
Caballos Domados	Hoja 2

6. PARTICIPACIÓN

Las distintas competiciones se desarrollarán conforme a los reglamentos en vigor en la RFHE. Los casos técnicos no previstos en estas normas serán resueltos por el Jurado de Campo y los no técnicos por el Comité Organizador.

Todos los jinetes participantes en la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid, deberán tener Licencia de competidor en vigor, expedida por la Federación Hípica de Madrid.

Todos los caballos participantes en la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid, deberán estar provistos de la licencia anual caballar (LAC) de competidor expedida por la

Federación Hípica de Madrid, Libro de identificación caballar (LIC) o en su caso, el DIE o Pasaporte, complementado con la TVD (Tarjeta de Validación Deportiva).

En el caso de caballos adquiridos en la presente temporada por jinetes con licencia de la FHM, que tengan licencia de otra federación, podrán participar siempre y cuando el jinete tenga acreditada su propiedad en el LIC, Pasaporte o DIE.

No podrán participar en el Campeonato de la Comunidad de Madrid, aquellos jinetes que, durante el año en curso, hubieran participado en algún campeonato de otra comunidad autónoma distinta a la de Madrid en cualquier disciplina.

7. PREMIOS, TROFEOS Y REGALOS

- Premios en metálico:

<u>Categoría</u>	1º	2º	3º
Joven Jinete	250	200	100
Caballos Iniciados	250	200	100
Caballos Intermedia	250	200	100
Caballos Domados	250	200	100

- Medallas de oro, plata y bronce para los tres primeros clasificados de cada categoría.
- Trofeos para los primeros clasificados de cada categoría.
- Cheques-Regalo para los tres primeros clasificados de las categorías de Alevín, Infantil y Juvenil

8. PARTICULARIDADES

- Conforme a la reglamentación vigente, la Federación Hípica de Madrid podrá establecer exámenes veterinarios previos a la celebración de las pruebas, así como controles antidoping.
- Todos los participantes, por el solo hecho de matricularse, aceptan las normas y condiciones del Campeonato, así como los posibles cambios realizados por el Comité Organizador. El hecho de inscribirse por parte del participante conlleva el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.
- Lo establecido en la presente norma se aplicará con carácter preferente respecto de cualquier otra con la que pudiera entrar en conflicto.

Madrid, abril de 2021